

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6

RESOLUCIÓN NÚMERO 551 DEL 27/09/2023

“Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa – Interadministrativo **PN RASES 6 CD IA 241-2023** Contratación para PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS, PARA EL PACIENTE PEDIÁTRICO, EN SERVICIOS DE CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6.”

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 (E)

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Disposición de Nombramiento Orden Interna No. 137 del 05/09/2023 y la Resolución 2115 del 23/06/2023, expedida por el Director General de la Policía Nacional, por la cual se hace una delegación, confirió facultades como ordenador del gasto a los Jefes de Sanidad, y las demás que la adicionen, modifiquen o deroguen y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Principios constitucionales que rigen la presente contratación.

Que la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones y se establece la actuación a seguir en la contratación por parte de las entidades del estado, que garantice transparencia y publicidad y adecuado al ordenamiento jurídico.

Que en virtud de las facultades delegadas en los Jefes de las Regionales de Aseguramiento, para contratar, comprometer y ordenar el gasto, se hace necesario realizar las actividades administrativas tendientes a garantizar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS, PARA EL PACIENTE PEDIÁTRICO, EN SERVICIOS DE CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6.

Que mediante oficio No. GS-2023-017879-REGI6 del 08/08/2023, el señor Intendente Jefe Fabián Andrés Márquez Arboleda, Responsable de Referencia y Contrareferencia RASES N° 6 presentó

“CONTINUACIÓN por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa – Interadministrativo **PN RASES 6 CD IA 241-2023** Contratación para prestación de servicios de salud hospitalarios, procedimientos diagnósticos y terapéuticos de mediana y alta complejidad, en las diferentes especialidades y/o subespecialidades médicas y quirúrgicas, para el paciente pediátrico, en servicios de consulta ambulatoria, urgencias, hospitalización, unidad de cuidados intensivos y procedimientos programados, así como el suministro de medicamentos intrahospitalarios para los procedimientos que lo requieran, insumos y elementos que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la regional de aseguramiento en salud no 6.

Estudio Previo al Jefe REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 para que se adelantara un proceso de Contratación Directa – Interadministrativo de acuerdo al literal c) en el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015, para PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS, PARA EL PACIENTE PEDIÁTRICO, EN SERVICIOS DE CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6.

Que el Jefe Área Logística y Financiera de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 mediante oficio No. GS-2023-0188898-REGI6 del 08-09-2023 efectuó requerimiento al Jefe de Presupuesto de la Certificación Presupuestal para amparar el proceso.

Que el Jefe de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 certifica que existen los recursos necesarios para atender el pago del valor del contrato y emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI No. 585 y 586 y SIF 75423-10723 del 08/09/2023, por un valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$145.000.000,00), distribuidos de la siguiente manera: \$65.000.000,00 correspondiente a la vigencia presupuestal 2023 y \$80.000.000,00 correspondiente a la vigencia presupuestal 2024, por el RUBRO A-02-02-009-003

Que mediante Resolución No 488 del 11/09/2023 el Jefe REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 emite la justificación para adelantar proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa – Interadministrativo, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS, PARA EL PACIENTE PEDIÁTRICO, EN SERVICIOS DE CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6.

Que mediante Resolución No. 489 del 11/09/2023 el Jefe REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 nombra comité evaluador para el proceso cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS, PARA EL PACIENTE PEDIÁTRICO, EN SERVICIOS DE CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6.

Que mediante oficio No. GS-2023-250824 / AREAD-GRUCO del 11/09/2023 se notifica y solicita al Comité Evaluador revisión de la invitación y la oferta.

Que el día 11/09/2023 a las 18:00 horas, se publica la Invitación a presentar oferta en la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II y se informó a la entidad interesada que podrá consultar los documentos y requisitos para el proceso **PN RASES 6 CD IA 241-2023** cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS Y

“CONTINUACIÓN por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa – Interadministrativo **PN RASES 6 CD IA 241-2023** Contratación para prestación de servicios de salud hospitalarios, procedimientos diagnósticos y terapéuticos de mediana y alta complejidad, en las diferentes especialidades y/o subespecialidades médicas y quirúrgicas, para el paciente pediátrico, en servicios de consulta ambulatoria, urgencias, hospitalización, unidad de cuidados intensivos y procedimientos programados, así como el suministro de medicamentos intrahospitalarios para los procedimientos que lo requieran, insumos y elementos que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la regional de aseguramiento en salud no 6.

QUIRÚRGICAS, PARA EL PACIENTE PEDIATRICO, EN SERVICIOS DE CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6.

Que el día 14/09/2023 a las 18:00 horas, se efectuó el cierre del proceso donde se suscribe acta No. 322 por parte del Jefe Área Logística y Financiera donde se deja constancia que se recibió oferta de la entidad CORPORACION HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELIN.

Que mediante oficio Nro. GS-2023-255664 / AREAD-GRUCO del día 15/09/2023 se informa al comité evaluador que la propuesta del oferente está disponible en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II para su revisión.

Que mediante oficio Nro. GS-2023-255664 / RASES-GRURE del día 15/09/2023 el evaluador técnico realiza la solicitud a la entidad CORPORACION HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELIN.

Que mediante oficio Nro. GS-2023-019998 / RASES-GRURE del día 15/09/2023 el evaluador jurídico realiza la solicitud a la entidad CORPORACION HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELIN.

Que el Comité Evaluador mediante acta 56 RASES-GRURE y oficio No. GS-2023-260379/ AREAD-GRUCO del 18/09/2023, presenta informe preliminar donde se describieron los parámetros jurídicos, técnicos, financieros y económicos de la oferta recibida en el proceso de contratación **PN RASES 6 CD IA 241-2023** concluyendo que el oferente cumple con los requisitos exigidos.

Que mediante Acta No. 330 del 19/09/2023, se realiza la verificación y exposición al Comité de Adquisiciones y señor Ordenador del Gasto del proceso **PN RASES 6 CD IA 241-2023**, de todos los requisitos técnicos, económicos y jurídicos argumentados por el comité evaluador.

Que mediante oficio GS-2023-267138 del 25/09/2023 el Comité Evaluador presenta informe de verificación final aclarando que no se presentaron observaciones al informe de evaluación para el proceso de Contratación **PN RASES 6 CD IA 241-2023**, y realiza la respectiva recomendación de adjudicación

Que según se evidencia se desarrolló el procedimiento precontractual transparente y público, adecuado al ordenamiento jurídico vigente, que permite elegir al contratista que propone la oferta más favorable y ajustada a los requisitos de idoneidad, experiencia, habilitantes, jurídicos y técnicos exigidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en las consideraciones expresadas; el Jefe Regional De Aseguramiento En Salud No. 6.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar el proceso de Contratación Directa – Interadministrativo, **PN RASES 6 CD IA 241-2023**, para PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS, PARA EL PACIENTE PEDIATRICO, EN SERVICIOS DE CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6, a la entidad:

RESOLUCIÓN NÚMERO 551 DEL 27/09/2023

HOJA No. 4 de 5,

“CONTINUACIÓN por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa – Interadministrativo PN RASES 6 CD IA 241-2023 Contratación para prestación de servicios de salud hospitalarios, procedimientos diagnósticos y terapéuticos de mediana y alta complejidad, en las diferentes especialidades y/o subespecialidades médicas y quirúrgicas, para el paciente pediátrico, en servicios de consulta ambulatoria, urgencias, hospitalización, unidad de cuidados intensivos y procedimientos programados, así como el suministro de medicamentos intrahospitalarios para los procedimientos que lo requieran, insumos y elementos que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la regional de aseguramiento en salud no 6.

Entidad: CORPORACION HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLIN
NIT: 900625317-7
Dirección: CALLE 72ª 48ª-70
Ciudad: Medellín (Antioquia)
Teléfono: 4446425
E-mail: diradministrativa@corporacionhicm.org
Representante Legal: CARLOS MARIO CORREA ZULUAGA
C.C.: 71.744.485 de Medellín (Antioquia)

ARTÍCULO 2º: Adjudicar el proceso de contratación PN RASES 6 CD IA 241-2023 por un valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$145.000.000,00), distribuidos de la siguiente manera: \$80.000.000,00 correspondiente a la vigencia presupuestal 2023 y \$65.000.000,00 correspondiente a la vigencia presupuestal 2024, por el RUBRO A-02-02-009-003, a la entidad identificada con el NIT. , ya que de acuerdo a la oferta presentada cumple con los requisitos exigidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 en la Invitación Publica a Presentar Oferta.

OFERTA ECONOMICA			
ITEM	SERVICIO	PRECIO TECHO	VALOR Y/O TARIFA A OFERTAR CON IVA (SI APLICA O NO)
1	Urgencias, Hospitalización UCE y UCI	Soat vigente - 15%	Soat vigente - 15%
2	Cx ambulatoria	Soat vigente - 15%	Soat vigente - 15%
3	Ayudas Diagnosticas Ambulatorias	Soat vigente - 30%	Soat vigente - 30%
4	Consulta externa especialista * Pediatría. * Ortopedia. * Otorrinolaringología.	78.000	78.000
5	Consulta externa subespecialista: * Cardiología. * Nefrología. * Neurología. * Infectología. * Neumología. * Hematología. * Neurocirugía. * Endocrinología. * Cirugía infantil.	78.000	78.000
6	Interconsultas Medicas Subespecialidades en urgencias, Hospitalización, UCE Y UCI * Cardiología. * Nefrología. * Neurología. * Infectología. * Neumología. * Hematología. * Neurocirugía * Endocrinología. * Cirugía infantil.	78.000	78.000
7	Oxígeno	\$ 22 litro	\$ 22 litro

ARTÍCULO 3º: Adjudicar por un plazo de ejecución del contrato El plazo de ejecución del contrato será a partir de la entrega de la carta de inicio y hasta el 30 de abril de 2024.

ARTICULO 4º: Notificar por escrito al contratista al cual se le adjudica el contrato, el cual deberá constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única señalada en la Invitación Publica a Presentar Oferta.

ARTICULO 5º: Publicar el presente acto administrativo en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, con el fin de enterar el contenido del mismo a la entidad que participó en el proceso y a las demás personas interesadas en el mismo, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

"CONTINUACIÓN por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa – Interadministrativo **PN RASES 6 CD IA 241-2023** Contratación para prestación de servicios de salud hospitalarios, procedimientos diagnósticos y terapéuticos de mediana y alta complejidad, en las diferentes especialidades y/o subespecialidades médicas y quirúrgicas, para el paciente pediátrico, en servicios de consulta ambulatoria, urgencias, hospitalización, unidad de cuidados intensivos y procedimientos programados, así como el suministro de medicamentos intrahospitalarios para los procedimientos que lo requieran, insumos y elementos que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la regional de aseguramiento en salud no 6.

ARTICULO 6º: Informar que los estudios previos y todos los documentos del proceso, reposarán en la Oficina de Contratos de la Clínica de la Policía Regional Valle de Aburra, ubicada en la Carrera 43ª No. 48Csur 45 del municipio de Envigado – Antioquia, en la carpeta correspondiente al Proceso.

ARTICULO 7º: Designar como supervisor del proceso adjudicado, al señor Responsable de Referencia y Contrareferencia RASES N° 6 de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6, o quien haga las veces, o quien con posterioridad designe el jefe de la Regional de aseguramiento en Salud N°6 quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

ARTICULO 8º: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Envigado – Antioquia, el día 27/09/2023


Teniente Coronel **JAVIER ALEXANDER TORRES LEÓN**
Jefe Regional De Aseguramiento En Salud No. 6 (E)

Elaborado por: IT. MAURICIO CALDERON OLARTE Analista Contratos
Revisado por: IJ. FABIAN ANDRES MARQUEZ ARBOLEDA Dueño de necesidad
Revisado Por: CT. JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA Responsable Grupo contratos RASES
Revisado Por: ASD-05 MARTHA EUGENIA PATIÑO SALDARRIAGA Jefe logístico y Financiero (E)
Revisado Por: CPS ABOGADO RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE Asesor Jurídico
Fecha de elaboración: 27/09/2023
Ubicación: D//: Precontratos/Contratación Directa – Interadministrativo/241. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL CONCEJO DE MEDELLIN

Carrera 43A No. 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado
Teléfonos 339 6737
disan.rases-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

